

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

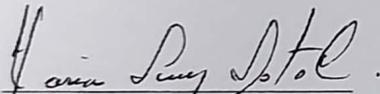
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	388415
Número de orden de compra a modificar:	95037
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Flor Alicia Rojas Aguilar
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-05 15:34:52

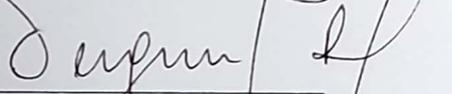
Detalle o justificación

Se procede a dar trámite de liquidación de la OC No. 95037 (CTO 01015512022), objeto: "SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020." con fecha de inicio 23/08/2022 y plazo final hasta el 15/12/2022; valor inicial \$158.819.196,57; valor adiciones \$78.752.714,15; valor total \$237.571.910,72; con fundamento en el informe final de supervisión del 29/11/2023, Margarita Rosa Hernández Velandia, en su calidad de supervisora da cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones a cargo del contratista con valor total ejecutado y pagado de \$201.107.331,47; por tanto, quedó un saldo por \$36.464.579,25 con cargo al Registro Presupuestal 536822 de 2022 para liberar. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de firma: 26 de diciembre de 2023



Firma ordenador del gasto
Nombre: María Lucy Soto Caro
Documento: 41.619.977



Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
Documento: 91.431.735

Revisó: Alcides Espinosa Ospino - Asesor (a) Secretaría General 

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrio - Directora de Contratación 

Revisó: Astrid Angélica Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación 

Proyectó: Flor Alicia Rojas Aguilar - Profesional Especializado - Dirección de Contratación 

MEMORANDO



Radicado No: 202312260000158953

Para: **KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO**
Directora de Contratación

Asunto: Solicitud Liquidación OC 95037 de 2022 –Contrato 1551 HARDWARE
ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Fecha: 2023-11-26

Cordial saludo doctora Kerly

Con el fin de adelantar la liquidación del contrato mencionado en el asunto, adjunto remito los documentos requeridos por la Dirección a su cargo, de acuerdo con el Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF - P18.ABS v1 del 07 de diciembre de 2016.

Cordialmente,



MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA
Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Supervisora

Adjunto: Lo anunciado en carpeta digital.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

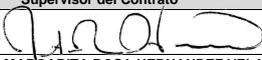
CONTRATO		No.	AÑO	DIRECCIÓN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
		1551 (OC 95037)	2022				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:		HARDWARE, ASESORÍAS, SOFTWARE LTDA. (HAS LTDA.)					
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES		
		Documento físico - DF	Documento digital - DD				
LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES							
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	N/A	X	PDF	Se adjunta Memorando 202312260000158953.		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	N/A	X	PDF	Estado de cuenta del 23/11/2023		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	N/A	X	PPP	Se adjuntan certificado de existencia y representación legal del 04/12/2023.		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	N/A	X	PDF	Se adjunta informe suscrito		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X	PDF	Se adjunta acta de inicio de 15/09/2022		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X	PDF	Se adjuntan memorandos de supervisión		
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	No hubo contratación derivada		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	X	PDF	Se adjuntan soportes de 2 pagos realizados		
<p>Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.</p>							
LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL							
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X	PDF	Se adjuntan 2 reportes de ingresos al almacén		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A	PDF	Se adjunta anexo 2 de ampliación de garantía.		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A	N/A	N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	No aplica rendimientos financieros		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A	N/A	N/A	No aplica cierre de cuenta bancaria		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignaron los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A	N/A	N/A	No aplica rendimientos financieros		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A	PDF	Se adjunta certificación de la Dirección Financiera - Grupo Financiero del 29 de 18 de julio de 2023		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA	29	11	2023
	Cargo	Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmiareval MARTHA ISABEL AREVALO ACOSTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-11-23-10:54 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Tipo Doc. Identidad, Número Doc. Identidad, Tercero, HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Tipo, ORDEN DE COMPRA, Número, 01015512022, Fecha, 23/08/2022 0:00:00

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto, "SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020." ORDEN DE COMPRA 95037

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Table with 10 main columns: CUENTA POR PAGAR, NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO, MEDIO DE PAGO, REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE, ENTIDAD PAGADORA, CONCEPTO DE PAGO. Includes rows for payments on 2022-12-28 and 2023-02-24.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: 3134238685

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6471515
Teléfono para notificación 2: 6471515
Teléfono para notificación 3: 3134238649

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, gráficos y planos de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en las áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoría y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoría especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confección o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en los programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de

electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5.

Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio.

Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas.

Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión, alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoría, interventoría y montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestación del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, así como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional,

internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaclones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de

suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidación, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratación pública o privada. El segundo representante legal, podrá actuar de manera simultánea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANTE	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX
EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga	101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga	110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga	210253 12/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito
en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$23.808.522.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a
la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 1551 DE 2022 - ORDEN DE COMPRA 95037 DE 2022			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe	19/08/2022 a 15/12/2022	Número de contrato/convenio:	01015512022 (O.C 95037)
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	23/08/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 158.819.196,57	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2022
Objeto	Suministro de Tóner y consumibles de impresión para todas las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional bajo lineamientos del Acuerdo Marco de Precios - CCE-282-AMP-2020		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VELANDIA - Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VELANDIA - Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	2/09/2022 y 09/09/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VELANDIA - Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	N/A
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	HARDWARE, ASESORÍAS, SOFTWARE LTDA.	Cédula o NIT:	804000673-3
Dirección:	Carrera 36 No. 46 - 104 Bucaramanga (Santander)	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	ramiovergara@hasltda.com
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	4/12/2023		
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	23/08/2022	Hasta cuándo:	15/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	2/09/2022	Fecha expedición R.P.:	26/08/2022
Fecha acta de inicio:	15/09/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	15/09/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	15/12/2022
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 158.819.196,57		
Aporte ICBF	\$ 158.819.196,57		
Aporte Contratista (si aplica)	\$ -		
No. de CDP:	28422	Fecha P:	6/07/2022
No. de RP:	536822	Fecha RP:	26/08/2022
Valor de CDP:	1.997.463.983,59		
Valor de RP:	158.819.196,57		
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	23/11/2023	Valor Adición:	\$ 78.752.714,15
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	28422	Fecha CDP Adición:	6/07/2022
No. de RP Adición:	536822	Fecha RP Adición:	1/12/2022
Valor CDP Adición:	\$ 1.997.463.983,59		
Valor RP Adición:	\$ 78.752.714,15		
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	5/12/2022		
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.			

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	158.819.196,57
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	158.819.196,57
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	78.752.714,15
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	237.571.910,72
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	237.571.910,72
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	237.571.910,72
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		201.107.331,47
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0,00
Saldo pendiente por liberar *		36.464.579,25

* El saldo pendiente por liberar corresponde al Impuesto al Valor Agregado IVA, descontado del valor facturado por el suministro de tóner e insumos distribuidos a la Regional San Andrés, el cual el ICBF solicitó al proveedor excluir de la facturación total, teniendo en cuenta respuesta a la consulta elevada por el ICBF a Consultas tributarias@icbf.gov.co mediante correo electrónico del 4/11/2021 la cual fue respondida mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2021 en la que se indicó: "Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. En este sentido, en aplicación del artículo 22 de la Ley 47 de 1993, las facturas de servicios y venta deben venir con la exclusión del IVA para el departamento de San Andrés, sin que medie modificación a las Ordenes de Compra, pues la forma de pago prevista en acuerdos marco y estudios previos prevé la posibilidad de presentar facturas con IVA o sin dicho impuesto según aplique..." Ver copia de consulta y respuesta en un (1) folio. Carpeta soportes jurídicos, página 28.

* En correo electrónico del 22 de septiembre de 2020, el Coordinador del Grupo Financiero - Sede de la Dirección General indicó "El ICBF en el transcurso de los años, en lo referente a los valores de los contratos que suscribe, determinó que las cifras de los montos no se establecieran con centavos, por cuanto el sistema SIF ICBF no permitía el registro con decimales, lo cual se corrobora con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución No. 643 del 5 de febrero de 2010 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1615 del 12 de julio de 2006", la cual establecía: "No se podrán solicitar, ni efectuar asignaciones o modificaciones al presupuesto que impliquen centavos". Como quiera que el Gobierno Nacional a través de Colombia Compra Eficiente ha establecido la posibilidad que se asignen valores de las Ordenes de compra con decimales, y así mismo el SIF Nación permite el registro con centavos, el Instituto ajustó el procedimiento, de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual se determinó la posibilidad de generar Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros de Compromisos Presupuestales con decimales, establecidos en la política de operación 3.26, determinando: "Se podrán solicitar y expedir P y RPC que contengan centavos". (Se anexa correo).

En conclusión el saldo de la reserva presupuestal según certificado emitido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección General del 18 de julio de 2023, se encuentra de la siguiente manera: **\$36.464.579,25** con cargo al Registro Presupuestal 536822 de 2022 el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre del 2023.

Fecha estado de cuenta

23 de noviembre de 2023

12. Garantías

PÓLIZA INICIAL				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100024464	19/08/2022	15/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			19/08/2022	15/06/2023
PÓLIZA MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN No. 1				
Cumplimiento del Contrato	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100024464 Anexo 1	19/08/2022	15/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			19/08/2022	15/06/2023
PÓLIZA AMPLIADA PARA LIQUIDACIÓN				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado S.A.	CSC-100024464 Anexo 2	19/08/2022	31/12/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			23/12/2021	15/06/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

13. Sanciones					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
14. Cumplimiento de Obligaciones					
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
N/A		N/A	N/A	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK		
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	No se tuvo conocimiento de que se adelantaran procesos sancionatorios por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
6. Informar a Colombia Compra Eficiente su cambio de cadena de suministro o pérdida de condición de Distribuidor Autorizado para el Segmento 1.		N/A	N/A	No se presentaron devoluciones durante la ejecución de la Orden de Compra	
7. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK		
8. Enviar anualmente a Colombia Compra Eficiente los documentos que soporten que continúa en calidad de Distribuidor Autorizado siguiendo lo indicado por Colombia Compra Eficiente.		N/A	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
9. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Consumibles de Impresión por mora de la Entidad Compradora.		N/A	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
10. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.		SI	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.	
11. Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	No se presentaron estos eventos durante la ejecución de la orden de compra.	
12. Contar con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó Oferta y las unidades requeridas por cada Entidad.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK		
13. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK		
14. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo, por lo cual la Solicitud de Cotización debe ser modificada con los precios techos del Catálogo, so pena de generar un incumplimiento.		SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK		
15. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, so pena de generar un incumplimiento.		N/A	N/A	No se conoció esta situación durante el termino de ejecución de la orden de compra.	
16. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.		SI	N/A	Se evidencia en los movimientos de inventario.	
17. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		SI	N/A	No se presento este evento durante le ejecución de contrato	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

18. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Consumibles de Impresión requerida por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	Durante la ejecución de la orden de compra no cambiaron las condiciones del evento de cotización.
20. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
21. Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales acreditó requisitos habilitantes u obtuvo puntaje adicional.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
23. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de Impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe dársele dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
25. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
26. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que represente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 28.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación le corresponde a Colombia Compra Eficiente.
28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	La supervisión da cuenta de que no se presentaron situaciones contra la ética durante la ejecución de la OC
29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	Durante la ejecución de la orden de compra se cumplió, se facturo acorde a los requerimientos y se procedió al pago respectivo.
30. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Clausula 17.	SI	OC 95037 Contrato 1551 2022 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA LEXMARK	Se amplió la garantía hasta el 31/12/2023
31. Comunicar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	N/A	N/A	Con la adición 1 si se amplió el valor de las garantías
32. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	Con la adición 1 si se amplió el valor de las garantías en el anexo 1 que fue aprobado por el ICBF.
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el plazo de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95037	
35. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Clausula 21.	N/A	N/A	No se presentaron conflictos durante la ejecución de la solicitud de cotización
36. Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
37. Cuando un proveedor en la Operación Principal haya acreditado la opción b en la cadena de distribución, y durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco, realice cambio de su Distribuidor Internacional, deberá comunicarlo de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente y acreditar los requisitos exigidos en la sección VI literal A numeral 1 del pliego de condiciones.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
38. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de Distribuidor Autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Consumibles de Impresión, debe proceder de la siguiente manera:	N/A	N/A	No se conoce que se haya presentado esta situación durante la ejecución de la orden de compra
a) Realizar todas las gestiones que aseguren la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero que cuente con la acreditación de Distribuidor Autorizado por parte del Canal o Fabricante; o ser Distribuidor/Importador y además	N/A	N/A	No se conoce que se haya presentado esta situación durante la ejecución de la orden de compra
Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra y las condiciones de subcontratación y subcontratista.	N/A	N/A	La situación no se presentó por cuanto se cumplió con la orden de compra
c) Informar a Colombia Compra Eficiente la pérdida de condición de Distribuidor Autorizado y acreditar los requisitos de la opción B de la Operación Principal. Si el Proveedor no puede acreditar la opción B de la cadena, ni puede mantener su calidad de Distribuidor Autorizado, Colombia Compra Eficiente puede eliminar al Proveedor de la Categoría.	N/A	N/A	No se conoce que se haya presentado esta situación durante la ejecución de la orden de compra
d) El cambio de condición de Distribuidor Autorizado a Distribuidor/Importador y viceversa, solo se puede realizar una (1) sola vez durante la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	No se conoce que se haya presentado esta situación durante la ejecución de la orden de compra
e) De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, se deberá terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	N/A	N/A	No se presentó esta situación durante el periodo certificado

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
39. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Cláusula 17.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 - Póliza No. M-1000024464 del 18 de agosto de 2022, constituida con Seguros Mundial	Pólizas constituidas y prorrogadas con Seguros Mundial a diciembre 31 de 2023.
40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Informes de Supervisión 1 y 2.	
41. Cumplir con las actividades establecidas en la cláusula 7 para la operación secundaria	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Informes de Supervisión 1 y 2.	
42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Informes de Supervisión 1 y 2.	
43. Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora.	N/A	N/A	No se presentó el evento durante el periodo certificado
44. El proveedor deberá cumplir en las Órdenes de Compra, con los requisitos adicionales por los cuales obtuvo puntaje adicional en la operación principal.	N/A	N/A	No hubo requisitos adicionales
45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Se adjunta certificado emitido por H.P. respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas entregado a Colombia Compra Eficiente así como la originalidad de los productos.	
46. Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.	N/A	No se requirió hacer efectivas las garantías durante el periodo certificado	
47. Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.	PENDIENTE	HP maneja el Programa Planet Partners Colombia para el reciclado de cartuchos y tintas producidas	Por tratarse de una obligación poscontractual que aplica una vez se hayan consumido los insumos de impresión, la entidad comunicará al proveedor las fechas de recolección de consumibles.
48. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Compromiso_de_confidencialidad	
49. Remitir la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Contrato 1551 de 2022 Certificaciones de pago a los sistemas de seguridad social integral.	
50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Certificaciones de pago.	
51. Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1 en caso de ser distribuidor/importador.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Se entregaron copias de las declaraciones de importación correspondientes a los productos H.P. que se están adquiriendo por el ICBF.	
52. Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, Marca, Canal en caso de acreditar la opción A de la cadena de distribución o Fabricante, Marca o Distribuidor Internacional en caso de acreditar la opción B.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Se adjunta certificado emitido por H.P. respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas entregado a Colombia Compra Eficiente así como la originalidad de los productos.	
53. Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 H.P. certifica la garantía de sus productos mediante documento adjunto.	Productos en empaque original con garantía
54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 H.P. Orden de Compra OC 95037. Se recibieron productos originales, los cuales fueron aprobados tal como se evidencia de los Informes de Supervisión 1 y 2.	
55. Entregar Consumibles Compatibles con la Referencia indicada por la Entidad Compradora durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 2.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Se recibieron productos compatibles con la referencia solicitada, los cuales fueron aprobados tal como se evidencia de los Informes de Supervisión 1 y 2.	
56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.	SI	CD-LIQUIDACIÓN/CONTRATO 1551-2022 HAS LTDA S.A. Orden de Compra OC 95037 Informes de Supervisión 1 y 2.	
<p>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</p> <p>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</p> <p>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</p> <p>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</p>			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 29 de noviembre de 2023

MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VELANDIA
Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios

Firma N/A

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo legalizador de cuentas

Firma N/A

Cargo Revisor Técnico

Firma N/A

Nombre otro revisor N/A
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 1 de 2	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No.	
Hora: 2:00 pm	Fecha: 15/09/2022
Lugar:	Grupo de Almacén e Inventarios
Dependencia que Convoca:	Grupo Almacén e Inventarios
Proceso:	Adquisiciones consumibles de impresión LEXMARK
Objetivo:	Inicio Orden de compra 95037

Agenda:

1. Validar disponibilidad de Consumibles de impresión.
2. Establecer tiempos de entrega.
3. Informar obligaciones por parte del proveedor.
4. Compromisos.

Desarrollo:

- El proveedor Hardware Asesorías Software LTDA informa que cuenta con el 100% de disponibilidad en los consumibles de impresión adquiridos en la Orden de compra.
- Los tiempos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco para la distribución de estos bienes, son:

Tabla 1 Tiempos de Entrega de los Consumibles de Impresión

Tipo de Rotación	Alta Rotación		Baja rotación	
	Región	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición	Tiempo de entrega por reposición
Región 1	15 días hábiles	5 días hábiles	25 días hábiles	7 días hábiles
Región 2	20 días hábiles	8 días hábiles	35 días hábiles	10 días hábiles
Región 3	30 días hábiles	12 días hábiles	45 días hábiles	15 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- El proveedor enviará cronograma en el que se estipularán las fechas estimadas de entrega, así mismo también se estará coordinando con Xiomara Tabares quien es el apoyo de ICBF para este proceso.
- Se solicita al proveedor entregar Remisiones que contengan la siguiente información:
 - ✓ Datos del proveedor.
 - ✓ Datos del almacenista.
 - ✓ Nombre del producto.
 - ✓ Cantidades.
 - ✓ Valores con Iva incluido (los valores unitarios deberán llevar máximo 2 decimales).

Estas Remisiones se deberán incluir en la caja de los consumibles para facilitar la verificación por parte de los almacenistas contra lo entregado físicamente. Se solicita tener en cuenta que las únicas personas autorizadas para el recibido de los bienes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

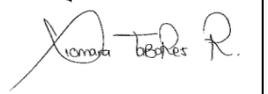
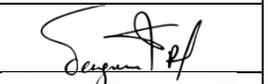
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 6	Página 2 de 2	

serán los responsables y/o apoyo del área de almacén. Se solicita al proveedor remitir copia de las remisiones a Margarita.hernandez@icbf.gov.co y Xiomara.tabares@icbf.gov.co, antes de empezar con la distribución.

- El proveedor solicita remitir listado de almacenista (Regional, Dirección, Nombre de almacenista, teléfono celular, correo electrónico, referencia, cantidades y precio).
- Se estiman cambios de referencias.
- La Distribución total de los consumibles se realizará en 1 entrega.
- El proveedor deberá realizar la entrega de los consumibles de Impresión de Lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.
- Se informan al proveedor las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir fotografía de la presentación de las cajas y/o consumibles.	Hardware Asesorías Software LTDA	20 septiembre de 2022
Enviar listado de almacenistas (Regional, Dirección, Nombre de almacenista y teléfono celular).	ICBF	16 septiembre de 2022
Cronograma con fechas estimadas de entrega.	Hardware Asesorías Software LTDA	21 septiembre 2022
Remitir copia de las Remisiones.	Hardware Asesorías Software LTDA	Antes de iniciar con la distribución.
Remitir base datos de las cantidades a entregar en las regionales.	ICBF	19 septiembre de 2022

FIRMAS EN LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Margarita Rosa Hernández Velandia	Coordinadora Almacén e Inventarios	ICBF	
Xiomara Tabares Rodriguez	Auxiliar Administrativo	ICBF	
Ramiro Vergara	Representante Legal	Hardware Asesorías Software LTDA	
Luz Amparo Lizarazo		Hardware Asesorías Software LTDA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

12400

02 de septiembre de 2022

COMUNICADO

PARA: Director (a) administrativo

ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de compra: 95037- Contrato No. 01015512022
Contratista: HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA
Registro presupuestal: 536822 del 26 de agosto de 2022
Aprobación de polizas: 02 de septiembre de 2022
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2022

Considerando la función que cumple el (a) **DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO**, como supervisor (a) de la orden de Compra N°95037 del 23 de agosto de 2022 – 01015512022 del 23 de agosto de 2022, informo a usted que las pólizas de la Orden de Compra antes referida han sido aprobadas y la ejecución del mismo inicia una vez sea suscrita el acta de inicio; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cada una de las órdenes de compra .

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Cordial saludo,

Anexo lo enunciado

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación

Copia Electrónica
COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO
SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Aprobó: Juan Sebastian Espinel Rico- Contratista - Dirección de Contratación

Elaboró: Adriana Elizabeth Meza Santander – Contratista - Dirección de Contratación. 

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra		95037 del 23 de agosto de 2022 – 01015512022 del 23 de agosto de 2022			
Contratista:		HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA			
No. Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:		CSC-100024464			
Fecha de expedición Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:		02-09-2022			
Aseguradora:		SEGUROS MUNDIAL			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
VALOR DEL CONTRATO		\$158.819.196,57			
%	AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
0%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
0%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10%	Cumplimiento	19/08/2022	15/06/2023	\$ 15.881.919,70	CUMPLE
0%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				NO APLICA
20%	Calidad de los bienes	19/08/2022	15/06/2023	\$ 31.763.839,40	CUMPLE
0%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
SMLM V	Responsabilidad Civil Extracontractual				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 02 de septiembre de 2022.

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación

Aprobó: Juan Sebastian Espinel Rico -Contratista - Dirección de Contratación

Elaboró: Adriana Elizabeth Meza Santander - Dirección de Contratación. 

MEMORANDO



Radicado No: 20221200000149613

Para: MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA
Profesional Especializado Código 2028 Grado 24
Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección
Administrativa del ICBF

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 01015512022 - OC.
NO. 95037

Fecha: 2022-09-09

Cordial Saludo:

De conformidad con la solicitud realizada a través de memorando radicado bajo el consecutivo No. 202212210000146663 de fecha 06 de septiembre de 2022 y lo dispuesto en el numeral NOVENO – SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA de los estudios previos del contrato No. 01015502022; que indica lo siguiente:

"9.1. SUPERVISIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.8 de la Cláusula 12 "Obligaciones de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación por Acuerdo Marco de Precios, las entidades compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco: (...) 12.8 "Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora." la supervisión de la presente Orden de Compra estará a cargo del Director Administrativo del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación."

En mi calidad de Secretario General, ordenador del gasto del contrato que a continuación relaciono y en desarrollo de las facultades que me asisten de modificar la designación de supervisión y en atención al cargo por usted desempeñado como Profesional

Especializado Código 2028 Grado 24 Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa del ICBF le comunico que se encuentra asignada la supervisión del Contrato que se relaciona a continuación, a partir de la notificación de este documento:

Nº CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
No. 01015512022 – OC. No. 94920	Suministro de tóner y consumibles de impresión para todas las sedes del Instituto colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional bajo lineamientos del Acuerdo Marco de precios CCE-282-AMP-2020.	UNIPLES S.A.

De igual manera, le informo que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los mismos, se pueden solicitar al correo: Archivo.Contratos@icbf.gov.co, siguiendo lo señalado en el documento [p13.abs_procedimiento_prestamo_expedientes_contactuales_v2](#).

Finalmente se recuerda, que, para el cabal ejercicio de la supervisión se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Atentamente,



GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
SECRETARIO GENERAL

Aprobó: Ruby Malaver- Directora de Contratación (E) 

Revisó: Alejandra Torres - Contratista Dir. Contratación

Proyectó: Jasmin Ciro. - Contratista Dir. Contratación 

MEMORANDO



Radicado No: 202212000000152883

Para: MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA
Profesional Especializado Código 2028 Grado 24
Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección

Asunto: ALCANCE RADICADO NO. 202212000000149613 - CAMBIO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 01015512022 - OC. NO. 95037

Fecha: 2022-09-15

Cordial Saludo:

Dando alcance al memorando con radicado No. 202212000000149613 de fecha 09-09-2022, se aclara que el cambio de supervisión es para el contrato que se relaciona a continuación:

Nº CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
No. 1015512022 – OC. No. 95037	Suministro de tóner y consumibles de impresión para todas las sedes del Instituto colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional bajo lineamientos del Acuerdo Marco de precios CCE-282-AMP-2020.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

De igual manera, le informo que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los mismos, se pueden solicitar al correo: Archivo.Contratos@icbf.gov.co, siguiendo lo señalado en el documento p13.abs_procedimiento_prestamo_expedientes_contactuales_v2.

Finalmente se recuerda, que, para el cabal ejercicio de la supervisión se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, compuestas entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Atentamente,



GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
SECRETARIO GENERAL

Aprobó: Ruby Malaver- Directora de Contratación (E) *RM*
Revisó: Alejandra Torres - Contratista Dir. Contratación

Proyectó: Jasmin Ciro. - Contratista Dir. Contratación *JC*



**LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO FINANCIERO SEDE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

HACE CONSTAR:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidencia con relación al contrato No.1551 el cual es equivalente a la orden de compra 95037 del 2022 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. identificado con Nit. 804.00.673, que al cierre de la vigencia 2022, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de setenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos catorce pesos con quince centavos (\$78.752.714,15) Mcte, de los cuales se realizaron pagos por valor total de cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos con noventa centavos (\$42.288.134,90) Mcte, quedando un saldo por ejecutar de treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$36.464.579,25) Mcte, el cual es susceptible de modificaciones o pagos hasta el 31 de diciembre del 2023.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 18 de julio de 2023.

ELVIRA PINILLA MOLANO

Coordinadora (E) Grupo Financiero Sede de la Dirección General

Proyecto: Kelly Johana Pedreros Castillo